UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

POLÍTICA DE RELACIONES INTERCULTURALES EN CONTEXTO MAPUCHE







I. Introducción

La Universidad Católica de Temuco ha sido fundada en medio de un contexto territorial que se distingue por la presencia viva del pueblo mapuche, preexistente a la sociedad hispana y chilena. Posteriormente otras culturas provenientes de migraciones de comienzos del siglo pasado y actuales cohabitan y enriquecen este espacio. Esto en sí constituye una riqueza, un escenario sociocultural variado y complejo que nos interesa atender y al mismo tiempo colaborar en la tarea enunciada por la Congregación para la Educación Católica en cuanto a trabajar por una *"…relación equilibrada y pacífica entre culturas preexistentes y culturas nuevas, caracterizadas a menudo por usos y costumbres que se presentan contrastantes"*.[1]

Este escenario sociocultural variado y complejo existe prácticamente en toda América Latina, que cuenta con una gran diversidad de pueblos originarios que habitan estos territorios desde hace miles de años. En los últimos siglos, estos pueblos han enfrentado procesos de colonización y asimilación, junto con la explotación y la pérdida de sus tierras y recursos, acciones que han implicado el detrimento de su identidad cultural, además de su marginación económica, política y social. Las personas de pueblos originarios han sido objeto de injusticias, racismo y discriminación y, por tanto, menospreciada su forma de vida, cultura y tradiciones milenarias.

Sin embargo, en décadas recientes, la comunidad internacional y los estados nacionales, han ido paulatinamente comprometiéndose con el valor de la interculturalidad, el diálogo, el respeto y el reconocimiento del derecho de los pueblos originarios, para construir sociedades más justas y equitativas[2].

[1] Congregación para la Educación Católica. (2018). *Educar al diálogo intercultural en la escuela católica. Vivir juntos para una civilización en el amor.*

[2] Ver por ejemplo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales del año 1989, o la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de 2007.

En nuestro país, el territorio de La Araucanía es habitado desde hace siglos por el pueblo mapuche, que no fue colonizado por conquistadores españoles, sino que mantuvo relación comercial con la colonia por medio de pactos y tratados que favorecieron una convivencia pactada. Dichos acuerdos se rompieron en la segunda mitad del Siglo XIX, cuando el Estado de Chile anexó esta región mediante la violencia y el despojo de las tierras a las personas de pueblos originarios. A partir de ese momento, la relación entre el Estado, la sociedad chilena y el Pueblo Mapuche ha tenido dificultades para construir formas de convivencia.

Más recientemente, con la vuelta a la democracia, los gobiernos generaron políticas y normativas con la intención de dar respuesta a las demandas de los pueblos originarios. Se crearon consejos y comisiones destinadas a buscar instancias y mecanismos concretos para el mejor entendimiento entre el Estado y dichos pueblos, en particular el pueblo mapuche. Todo lo anterior, sin embargo, ha tenido un alcance restringido. De esta manera, persiste el desafío de reconstruir condiciones para que todos los pueblos y culturas se sientan parte de la sociedad en igualdad de oportunidades.

La Universidad Católica de Temuco tiene una tradición de larga data asumiendo desafíos de este territorio. Luego de su fundación el año 1959, se organiza, por ejemplo, de forma inédita la "Primera Semana Indigenista" (del 6 al 11 de mayo de 1963), en las cuales se comienza a gestar un vínculo de trabajo conjunto entre el mundo académico y la sociedad mapuche, con el objetivo de estrechar vínculos para generar un impacto concreto en la vida política y económica. Estas jornadas de trabajo se extendieron hasta llegar a su séptima versión el año 1992.

En forma paralela y como concreción de esta preocupación por las relaciones interculturales, este trabajo se institucionaliza a través de unidades específicas, tales como: (i) el Centro de Estudios de la Realidad Regional (CERER), a inicios del año 70; (ii) el Centro de Estudios Regionales (CER) sucesor del CERER, en 1974; (iii) el Centro de Investigaciones Sociales Regionales (CISRE), en 1983; y (iv) el Centro de Estudios Socioculturales (CES) en 1997, que se mantiene hasta hoy. La academia, en el período CISRE, concretamente en 1984, crea la revista CUHSO, especializada en ciencias sociales y humanas, con gran espacio dedicado al conocimiento y difusión de lo mapuche.



Esta panorámica de compromiso regional e interétnico es un continuo que tiene otras manifestaciones institucionales de las últimas décadas: creación de las carreras de Licenciatura en Antropología, Pedagogía en Educación Básica en Contexto Mapuche, Pedagogía en Lengua y Cultura Mapuche, creación de la Cátedra Fray Bartolomé de las Casas, el Centro de Investigación de Educación Indígena e Intercultural (CIECII), el Núcleo de Investigación en Estudios Interétnicos e Interculturales, el Doctorado en educación (con su línea 'Educación e interculturalidad'), el Magíster y Doctorado en Estudios Interculturales, el *Instituto Ta Iñ Pewan*[3] y recientemente el centro de documentación de la Lengua y la cultura Mapuche *Kimeltuwpem*[4]. También han sido un aporte significativo la conmemoración institucional de *Wiñon Antü*[5] , la construcción de la ruka y el espacio ceremonial en el Campus San Juan Pablo II, el Certificado Académico *Rakizuam egu kimün*[6], el funcionamiento de la Agrupación de Estudiantes Mapuche UCT mew, entre otras iniciativas y proyectos. Lo anterior también se expresa en la activa participación de la UC Temuco en la Red de Interculturalidad de Instituciones de Educación Superior de Chile (RIIES).



En este contexto institucional, a partir de una convicción profunda de la necesidad y relevancia de contar con un marco que otorgue orientaciones generales para la interacción de la comunidad universitaria con personas y el pueblo mapuche, en enero del año 2023 la rectoría mandata la creación de una comisión para elaborar los lineamientos de lo que debería ser la Política de Interculturalidad de la Universidad Católica de Temuco. Esta comisión fue conformada por la prorrectoría, académicas y académicos mapuche y no mapuche de la UCT, estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación Básica Intercultural en Contexto Mapuche, tres personas reconocidas del mundo externo vinculados al trabajo con el pueblo mapuche (incluida una artesana) y el Secretario General como Ministro de Fe.



[3] Ta iñ pewam = Nuestros saberes

[4] Kimeltuwpem = Lugar para el aprendizaje y la enseñanza

[5] Wiñon Antü = Regreso del sol. Conmemoración del cambio de ciclo en la naturaleza y las personas durante el solsticio de invierno. También se le denomina we xipantü o wiñol xipantü.

[6] Rakizuam egu kimün = Sabiduría y conocimiento.

La Comisión retomó el trabajo realizado entre los años 2018 y 2022 por otras comisiones previas y programas e investigaciones institucionales. Se redactó un primer borrador el que fue presentado ante distintas instancias de la comunidad universitaria: (i) académicos/as que se reconocen como parte del pueblo mapuche, (ii) centros de incidencia; (iii) unidades académico administrativas de pre y posgrado. Una vez presentado y ajustado el documento con los comentarios recibidos de todos los grupos, se socializó en los Consejos ampliados de todas las Facultades.

Luego, se invitó a las y los estudiantes de las agrupaciones mapuches a conversar en torno al documento. Con esta última reunión, se dio por cerrado el ciclo de socialización, se ajustó el texto para que respondiera a la diversidad de opiniones recibidas en todas las instancias y se le hizo entrega formal a la rectoría, en el mes de diciembre del año 2023. El año 2025, un nuevo comité retoma el documento incorporando aspectos de un proceso de consultas y revisión documental realizado el año anterior, buscando dar coherencia y articulación a la pluralidad de perspectivas coexistentes en la Universidad. Así, el texto toma su forma actual y asume el nombre de Política de Relaciones Interculturales en Contexto Mapuche.



II. Fundamentos

El magisterio de la Iglesia Católica ofrece fundamentos para la presente política. La Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae , anima a que las Universidades Católicas asuman su compromiso con el diálogo cultural y la defensa de la identidad de las culturas tradicionales, ayudando a la armonización de las culturas locales con las contribuciones positivas de las culturas comúnmente llamadas modernas[7].

Asimismo, el Pacto Educativo Global propiciado por el papa Francisco, insta a que frente a las actuales fragmentaciones y oposiciones que a menudo conducen al conflicto y al miedo debido a la diversidad, se busque alianzas para reconstruir el

[7] Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae sobre las universidades católicas. N° 45

tejido de la unidad y del encuentro, donde la diversidad y la diferencia, la igualdad y la libertad, la identidad y la alteridad, se mantengan juntas, "se trata de comprender que la diversidad no sólo no es un obstáculo para la unidad, no sólo no la desestabiliza, sino que - al contrario - le es indispensable, es su horizonte de posibilidades: la unidad y la diferencia no se excluyen, sino que se necesitan[8]" . En este sentido, "…así como no hay diálogo con el otro sin identidad personal, del mismo modo no hay apertura entre pueblos sino desde el amor a la tierra, al pueblo, a los propios rasgos culturales. No me encuentro con el otro si no poseo un sustrato donde estoy firme y arraigado, porque desde allí puedo acoger el don del otro y ofrecerle algo verdadero. ¡Sólo es posible acoger al diferente y percibir su aporte original si estoy afianzado en mi pueblo con su cultura!"[9]

Recientemente, el papa León XIV, en su carta apostólica 'Diseñar nuevos Mapas de Esperanza' en que aborda la perspectiva católica sobre la educación, invita a las universidades católicas a cumplir una tarea decisiva: "ofrecer «diaconía de la cultura», menos cátedras y más mesas donde sentarse juntos, sin jerarquías innecesarias, para tocar las heridas de la historia y buscar, en el Espíritu, sabidurías que nacen de la vida de los pueblos."[10]

En nuestro contexto, los obispos del sur de Chile se han pronunciado en reiteradas ocasiones sobre el pueblo mapuche. La Carta Pastoral de 1979 describía la situación de asimetría, en la que "la cultura mapuche ha permanecido dominada y no respetada" y aboga por una acción pastoral de "promoción humana integral que permita al pueblo mapuche su pleno desarrollo en todos los campos (económico, social, tecnológico, científico, religioso, etc.)."[11] Más tarde, en un extenso documento de trabajo del año 2002, reconocen que los "prejuicios y la insensibilidad en gran parte son producto del modelo colonial en el que se ha formado nuestra sociedad nacional", y luego proponen el misterio de la Encarnación como modelo para la relación del cristianismo con las diferentes culturas y declaran que "la educación intercultural no es una mera opción sino más bien una urgencia".[12]



[8] Congregación para la Educación Católica. (2019). Vademecum Pacto Educativo Global. Instrumentum Laboris, p.31

[9] Francisco. (2020). Encíclica Fratelli Tutti Sobre la fraternidad y la amistad social. N°143

[10] León XIV. (2025). Carta apostólica Diseñar nuevos Mapas de Esperanza, con ocasión del LX aniversario de la declaración conciliar Gravissimum Educationis, párrafo 9.3.

[11] Obispos del sur de Chile. (1979). Carta Pastoral Evangelización del Pueblo Mapuche. En Mensaje N° 280, págs.. 408 y 410.

[12] Obispos del sur de Chile. (2002). Al servicio de un nuevo trato con el pueblo mapuche. N° 26, 36 y 49. Ver en https://www.iglesia.cl/documentos_b.php?id=17&a=2003&buscar=&btn_Buscar=Buscar#ancla

Desde una perspectiva complementaria, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "La educación (…) favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades (…) para el mantenimiento de la paz".[13] Por su parte, el convenio 169 de la OIT compromete a los estados a que "promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos [originarios], respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones".[14] Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas sostiene que "Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación" y es deber del Estado promover que las personas indígenas "tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma."[15]

En el contexto nacional, la Ley Indígena 19.253 impulsa "la promoción y el establecimiento de cátedras de historia, cultura e idiomas indígenas en la enseñanza superior".[16] En el mismo sentido la Ley 21.091 de Educación Superior promueve la no discriminación arbitraria, la interculturalidad y el respeto a los derechos humanos.[17] Asimismo, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) establece como uno de sus criterios para la acreditación institucional de universidades la 'Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión', lo que se traduce en que cada universidad debe promover "el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales."[18]

Así, tanto el marco del derecho internacional como la legislación chilena, ofrecen fundamentos sólidos para una política institucional que, en el contexto de La Araucanía, promueva relaciones interculturales con el pueblo mapuche en un marco de comprensión, interculturalidad, respeto de la diversidad y de la identidad cultural y promoción de la lengua.



[13] Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución de la Asamblea General 217; artículo 26, inciso 2.

[14] Organización Internacional del Trabajo (1989). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. artículo 2, inciso 2 letra B.

[15] Naciones Unidas. (2007). Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Resolución aprobada por la Asamblea General 61/295, artículo 14, inciso 2 y 3.

[16] Chile, Ministerio de Planificación y Cooperación. (1993). Ley 19.153 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, título IV, artículo 28, inciso D.

[17] Chile, Ministerio de Educación. (2018). Ley 21.091sobre Educación superior, artículo 2 letras d) e i).

[18] Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile. (2021). Resolución Exenta N° 253, que aprueba criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, Criterio 7.

En el ámbito institucional, el documento Ser y Quehacer de la Universidad Católica de Temuco,[19] expresa el conjunto de rasgos propios que le permiten realizar dinámicamente su identidad. Se reconoce y promueve la diversidad y la pluralidad como un valor y se establece el cultivo del diálogo como un principio transversal que se materializa, entre otros aspectos, en el diálogo intercultural, como camino de mutuo reconocimiento y entendimiento entre personas, saberes y culturas, dado el contexto pluriétnico de la región de La Araucanía. Se declara que, en cuanto católica, la Universidad orienta su proyecto educativo hacia la adopción de una actitud crítica, que tenga capacidad para cuestionar e interpelar a la sociedad sobre todo desde la perspectiva de una ética intercultural.

El Modelo Educativo institucional se hace cargo del contexto regional al reconocer y valorar la diversidad de culturas y cosmovisiones que coexisten en el territorio y que son un desafío al que la universidad quiere responder mediante la promoción del diálogo como herramienta esencial para la justicia social. Así, entre sus principios formativos se incluye la interculturalidad "en la perspectiva del reconocimiento mutuo, la promoción de la simetría cultural y el diálogo de saberes"; y más aún, reconoce la coherencia del mapuche *kimeltuwün*[20] con la formación integral a la que aspira la UC Temuco.[21]

En resumen, en coherencia con el Magisterio de la Iglesia, el derecho internacional y la legislación nacional, la presente Política de Relaciones Interculturales en contexto mapuche, como fundamento de sus lineamientos, retoma y hace suyos los valores y principios contenidos en el documento *Ser y Quehacer*, es decir:

- **Respeto y valoración de la diversidad.**

Es el modo de actuación que reconoce y promueve la diversidad y la pluralidad como un valor que estimula la convivencia fraterna, la equidad en sus diversas expresiones y la inclusión, propiciando el diálogo como herramienta para el reconocimiento mutuo y la justicia social. La valoración de la diversidad, en el territorio de La Araucanía, se concreta particularmente en el respeto y promoción del *mapuzugun*[22] como forma de expresión de los conocimientos culturales del pueblo mapuche, lengua que ha sido históricamente minorizada.

- **Cultivar el diálogo, vocación, servicio y búsqueda de equidad.**

De modo particular, el diálogo intercultural, dada la condición pluriétnica de la macro-región sur que exige reconocer y valorar a los pueblos originarios, y poniéndose al servicio de la búsqueda de equidad y de la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

- **Respetar, proteger y mejorar la vida en todas sus formas y manifestaciones.**

El cuidado de todas las formas de vida, la armonía con todos los seres, la comprensión del ser humano en su relación con la naturaleza en la que está incluido, es parte de ella, se interpenetran (Laudato Si 139). En ese marco, se suscribe el concepto definido por la Red Campus Sustentable que entiende la sustentabilidad como una construcción colectiva mediante la cual la humanidad aspira a la posibilidad que el ser humano prospere en el planeta, en armonía con Dios, con las fuerzas espirituales y con la naturaleza en sus infinitas manifestaciones.[23]

[19] Universidad Católica de Temuco. (2019). Ser y Quehacer de la Universidad Católica de Temuco. Págs. 6, 7, 10, 15.

[20] Mapuche kimeltuwün = Modelo educativo mapuche focalizado en la formación del che (persona).

[21] Universidad Católica de Temuco. (2024). Modelo Educativo UC Temuco. Págs. 23, 30.

[22] Mapuzungun = Lengua mapuche. Denominación con la que se conoce mayoritariamente. También se utiliza chezugun, tsesumun.

[23] Universidad Católica de Temuco. (2023). Política Institucional de Sustentabilidad UC Temuco. Decreto de Rectoría 22/2023.

III. Definiciones Conceptuales

La interculturalidad es un campo amplio y complejo, que abarca aspectos multi, inter y transdisciplinarios, como también formas de relación humana y social, estilos de vida dinámicos, negociaciones y espacios de encuentros y desencuentros.

En los diversos equipos y personas que conforman la Universidad Católica de Temuco coexisten diferentes acercamientos o enfoques respecto de la interculturalidad que no es fin de esta política homogenizar.

La interculturalidad tiene alcances globales que instan a la Universidad a considerar las diversas relaciones entre personas y sociedades que se producen a nivel internacional, local y en la propia universidad, en cuanto a la presencia de diferentes culturas que han llegado los últimos años a este territorio.

En ese contexto, la presente política entenderá las relaciones interculturales como la interacción entre sociedades diferentes que habitan un mismo territorio en el que persisten asimetrías e inequidades, junto con espacios de encuentros, convivencia y diálogo. De esta manera, para la Universidad Católica de Temuco la interculturalidad en contexto mapuche implica la valoración y respeto del *mapuche kimün*[24] y su transmisión mediante el mapuzugun tanto como de los conocimientos científicos y populares occidentales. Esto implica fomentar el diálogo de saberes en igualdad de condiciones, reconociendo la necesidad de un aprendizaje mutuo.

Asumir esta perspectiva intercultural implica generar un marco de valoración de la diversidad, prevención del racismo, discriminación, asimilación y aculturación, aportando de esta manera a una mayor reflexión sobre nuestros diálogos y comportamientos en cada estamento de la Universidad.

Esta política entiende el diálogo como una manera de comunicarse enfocada en comprender 'al otro/otra' más que en convencerla/lo, lo que favorece la creación de bases sólidas para entablar relaciones sostenibles. Cultivar el diálogo implica





[24] Mapuche kimün = Conjunto de saberes y conocimientos mapuche.

entonces crear espacios seguros y de apoyo, en los que las personas puedan compartir sus experiencias, sentimientos y pensamientos.[25]

IV. Propósitos

Los propósitos, recogidos como desafíos en el documento Ser y Quehacer de la Universidad Católica de Temuco[26] así como los demás fundamentos en que se basa esta política, expresan el compromiso intercultural de nuestra acción universitaria, en los siguientes términos:

a. Contribuir activamente al desarrollo de procesos de cambio y transformación en la sociedad regional, en el marco de respeto de los Derechos Humanos y centrados en la valoración de la dignidad humana, el bien común, la equidad y el respeto por el medio ambiente.

b. Transitar desde un enfoque basado en la inclusión a uno que releve la equidad.

c. Fortalecer el desarrollo de experiencias de interculturalidad transversalmente en las funciones de la Universidad, de modo que faciliten el reconocimiento de la diversidad de experiencias culturales.

d. Construir sostenidamente relaciones de confianza entre las y los distintos actores, como fundamento del diálogo.

Estos propósitos implican promover la valoración de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, así como la prevención del racismo, la asimilación y la aculturación en el contexto de las relaciones de la Universidad con el Pueblo Mapuche y su cultura.





[25] Centro Nansen para la Paz y el Diálogo. (2024). Manual Nansen para facilitadores de Diálogo y Transformación de Conflictos. Santiago: Universidad Alberto Hurtado, 4ta edición.

[26] Universidad Católica de Temuco. (2019). Ser y Quehacer. Págs. 22-23.

V. Descripción de Procesos Estratégicos

Los fundamentos y propósitos de la presente política se traducen en procesos estratégicos asociados a las cuatro funciones del quehacer universitario, así como a la transversalización de acciones claves tales como: el fortalecimiento de la formación en interculturalidad y mapuche kimün en el marco del respeto de los Derechos Humanos y la promoción del mapuzugun en toda la comunidad UC Temuco (cuerpo académico, profesionales, administrativos/as, estudiantes, Alumni).

Docencia

• Incorporación progresiva de la perspectiva intercultural en contexto mapuche en la formación profesional y disciplinaria del estudiantado, en pregrado, posgrado y educación continua.

• Promoción de prácticas pedagógicas de actuación docente que respeten, valoren y promueven las características culturales del estudiantado mapuche y del territorio.

• Fomento de los programas de pre y posgrado que abordan el mapuche kimün y consolidación de los ya existentes.

• Promoción de espacios de relaciones interculturales con participación de las organizaciones estudiantiles.

Investigación

• Fomento de la investigación y de las publicaciones que reconocen la variedad de formas de construir conocimiento, respetando y fomentando la ética intercultural.

• Reconocimiento y devolución del conocimiento de las comunidades y personas mapuche que participen en la generación de saberes producidos en investigaciones que se desarrollan bajo el patrocinio institucional, cautelando que estas manejen estándares éticos desde una concepción de diálogo de saberes y reciprocidad que supere el extractivismo.

• Promoción del reconocimiento y construcción de conocimiento mapuche basado en metodologías propias, como el *inatuzugun*.[27]





[27] Inatuzugun = Indagación para la búsqueda de conocimientos.

Vinculación con el medio y compromiso público

• Fomento de espacios para el diálogo intercultural mediante acciones de vinculación con organizaciones sociales y comunidades mapuche.

• Colaboración bi-direccional con actores locales, gubernamentales y comunidades en la búsqueda de soluciones respecto de las situaciones de conflicto entre el Estado, las comunidades mapuche y otros agentes sociales.

• Generación de acciones de promoción del mapuche kimün y del mapuzungun con foco en la comunidad local y regional.

• Promoción, valoración y resguardo del patrimonio material e inmaterial del pueblo mapuche.

Gestión institucional

• Promoción del diálogo intercultural en la comunidad universitaria que posibilite la toma de conciencia respecto de las desigualdades socio-educativas, el racismo y otras formas de discriminación.

• Fortalecimiento de acciones colaborativas entre distintas unidades institucionales para la participación de la comunidad universitaria en la conmemoración de Wiñon Antü y otras actividades socioculturales mapuche.

• Diseño e implementación de protocolos para la incorporación progresiva de la perspectiva intercultural en la gestión institucional.

• Promoción del uso progresivo y respetuoso del mapuzugun en espacios institucionales formales e informales, que colabore con el proceso de revitalización de la lengua.



VI. Gobernanza

Para efectos de dar gobernanza a la implementación, evaluación y seguimiento de esta política, la Universidad tomará las siguientes disposiciones:

• Se conformará un Consejo Asesor de Relaciones Interculturales en contexto Mapuche, con representantes externos del pueblo mapuche e integrantes de la comunidad universitaria, mapuche y no mapuche.

• La principal función de dicho Consejo será sugerir, a requerimiento de Prorrectoría, recomendaciones para la implementación y seguimiento de esta política. En ello considerará tanto el ámbito institucional interno como el impacto que pudiera tener en las comunidades y territorios.

• Este Consejo se alojará en la Prorrectoría y contará con una Secretaría Ejecutiva para coordinar el cumplimiento de las directrices que entregue dicho Consejo en las distintas unidades de la institución. La secretaria ejecutiva será nombrada por Prorrectoría y será ejercida por uno de los centros de incidencia o programas académicos cuyo foco sea la interculturalidad.

• Una de las funciones de la Secretaría Ejecutiva será propiciar espacios de encuentro e información entre todas las instancias institucionales que abordan las relaciones interculturales en contexto mapuche.

• Una vez conformado, las primeras tareas del Consejo Asesor de Relaciones Interculturales en Contexto Mapuche serán la elaboración de una propuesta de Reglamento que formalice su funcionamiento y la difusión de la presente política al interior de la comunidad universitaria.









UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

POLÍTICA DE RELACIONES INTERCULTURALES EN CONTEXTO MAPUCHE